

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 30 de Septiembre de 1925.

| Último cambio anterior | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE Hoy | Último cambio anterior | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título | Desembolsado | CAMBIOS DE Hoy |
|---|--------------------|---|------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------|---|
| Fechas | 0/0 | Fechas | 0/0 | | — | 0/0 | 0/0 |
| 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919, <i>Al contado,</i> | | | | ACCIONES | | | |
| 29-9-025 | 70,76 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales | 70,76 | 29-9-025 | 676,00 | | |
| 29-9-025 | 70,83 | > E, de 25.000 > | 70,83 | 29-9-025 | 229,00 | | |
| 29-9-025 | 70,96 | > D, de 12.500 > | 70,96 | 29-9-025 | 380,00 | | |
| 29-9-025 | 70,96 | > C, de 5.000 > | 70,96 | 29-11-023 | 81,00 | | |
| 29-9-025 | 70,96 | > B, de 2.500 A > | 70,96 | 29-9-025 | 174,00 | | |
| 29-9-025 | 71,00 | > A, de 500 > | 70,90 | 29-9-025 | 156,00 | | |
| 29-9-025 | 71,00 | > G, de 100 > | 70,90 | 29-9-025 | 427,00 | | |
| 29-9-025 | 71,00 | > H, de 200 > | 70,90 | 29-9-025 | 108,75 | | |
| 14-3-025 | 70,65 | En diferentes series..... | | 25-9-025 | 43,00 | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado,</i> | | 3-8-025 | 132,75 | | |
| 29-9-025 | 86,00 | Serie E, de 24.000 pesetas nominales | 85,95 | 29-9-025 | 360,50 | | |
| 24-9-025 | 86,95 | > E, de 12.000 > | 86,95 | 29-9-025 | 403,50 | | |
| 29-9-025 | 86,10 | > D, de 6.000 > | 86,10 | 25-9-025 | 60,00 | 100 pesos | Interés anual por 100 |
| 28-9-025 | 86,00 | > C, de 4.000 > | 86,00 | 29-9-025 | 580,00 | | |
| 24-9-025 | 86,10 | > B, de 2.000 > | 86,10 | 28-9-025 | 93,05 | | |
| 24-9-025 | 86,10 | > A, de 1.000 > | 86,10 | 29-9-025 | 99,15 | | |
| 29-9-025 | 86,00 | > G, de 100 > | 86,00 | 29-9-025 | 108,25 | | |
| 23-9-025 | 86,00 | > H, de 200 > | 86,00 | 15-9-025 | 77,00 | | |
| 26-9-025 | 86,00 | En diferentes series..... | | 17-9-025 | 95,00 | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | 22-9-025 | 80,10 | | |
| 4-8-025 | 87,50 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | | 23-9-025 | 70,75 | | |
| 28-9-025 | 88,00 | > D, de 12.500 > | 87,75 | 31-8-025 | 60,00 | | |
| 28-9-025 | 88,00 | > C, de 5.000 > | 87,75 | 7-7-025 | 65,30 | | |
| 28-9-025 | 88,00 | > B, de 2.500 > | 87,75 | 18-5-021 | 53,00 | | |
| 29-9-025 | 88,00 | > A, de 500 > | 88,00 | 31-12-024 | 63,15 | | |
| 24-9-025 | 88,00 | En diferentes series..... | | 20-1-023 | 59,50 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | 28-9-025 | 90,00 | | |
| 11-9-025 | 95,25 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales | | 14-9-025 | 98,00 | | |
| 08-9-025 | 95,80 | > E, de 25.000 > | 96,00 | 28-9-025 | 88,00 | | |
| 23-9-025 | 95,00 | > D, de 12.500 > | 95,00 | 28-9-025 | 88,00 | | |
| 28-9-025 | 96,00 | > C, de 5.000 > | 95,90 | 21-8-025 | 96,25 | | |
| 12-9-025 | 96,00 | > B, de 2.500 > | 95,90 | | | | |
| 23-9-025 | 96,00 | > A, de 500 > | 95,90 | | | | |
| 23-7-025 | 95,90 | En diferentes series..... | | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917 | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO |
| 14-9-025 | 95,25 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 360,700 | | |
| 29-9-025 | 95,50 | > E, de 25.000 > | 95,50 | Idem sin corriente..... | 1 | | París, a la vista, cheque, 175,00 francos a 32,80 pesos por 100 francos.—200,000 a 32,05. |
| 29-9-025 | 95,50 | > D, de 12.500 > | 95,50 | Idem sin próximo..... | 1 | | 100,000 a 33,00. |
| 29-9-025 | 95,50 | > C, de 5.000 > | 95,40 | 4 por 100 amortizable..... | 40,000 | | LONDRES, a la vista, cheque, 1,000 libras a 33,67 pesos una.—1,000 a 33,80. |
| 29-9-025 | 95,50 | > B, de 2.500 > | 95,40 | 5 por 100 amortizable..... | 81,500 | | NEW-YORK, a la vista, cheque, 2,500 dollars a 0,95 pesos uno. |
| 29-9-025 | 95,50 | > A, de 500 > | 95,50 | Acciones del Banco de España..... | 2,500 | | ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 23,20, pesos por 100 liras. |
| 29-9-025 | 95,25 | En diferentes series..... | | Idem del Banco Hipotecario..... | 10,000 | | |

SUBASTAS**MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Para la adquisición de 6.000 toneladas de carbón grueso asturiano para consumo de buques de guerra, destinándose 3.000 toneladas al depósito del Arsenal de El Ferrol y otras 3.000 al de Cartagena, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto último, publicadas en el *Diario Oficial* de este Ministerio, número 185, de 21 del mismo mes.

El carbón tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el mismo *Diario Oficial*, número 204, de 13 del citado mes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina o Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, que inserte en último término este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava) y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo último, y en ellas se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de carbón, puesto franco bordo en puerto de embarque y precio de la tonelada franco bordo en el puerto de destino, reservándose la Marina la facultad de elegir entre uno u otro.

b) Plazo para la total entrega del combustible.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles, de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en las Sucursales de la misma en provincias, o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de 9.500 pesetas.

Sólo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Compañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen, por lo tanto, en condiciones de poder

efectuar directamente el suministro, circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de 1,20 pesetas por 100 sobre las cantidades que se le libren por importe del suministro, los derechos reales del servicio y de la fianza y el importe de timbre del Estado, correspondiente al convenio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 24 de Septiembre de 1925.
El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta.

S—1807

Para la adquisición de 3.000 toneladas de carbón nacional, con destino al Arsenal de la Carraca, se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto último, publicada en el *Diario Oficial* de este Ministerio, núm. 185, de 21 del mismo mes.

El carbón tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el mismo *Diario Oficial* núm. 204, de 13 del citado mes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán, en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, que inserte en último término este anuncio.

Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.º) y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo último, y en ella se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada de carbón puesto franco bordo en puerto de embarque, y precio de la tonelada franco bordo en el puerto de destino, reservándose la Marina la facultad de elegir entre uno u otro.

b) Plazo para la total entrega del combustible.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en las Sucursales de la misma en provincias o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien se adjudique el servicio, la cantidad de 9.500 pesetas.

Sólo se admitirán proposiciones para este concurso de personas, Com-

pañías y Sociedades nacionales que dispongan de minas o depósitos de carbón, y se hallen, por lo tanto, en condiciones de poder efectuar directamente el suministro; circunstancia que apreciará la Junta de este Ministerio que ha de examinar las proposiciones.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de una peseta veinte céntimos por ciento sobre las cantidades que se le libren por importe del suministro, los Derechos reales del servicio y de la fianza y el importe del timbre del Estado correspondiente al convenio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 24 de Septiembre de 1925.
El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta.

S—1808

GOBERNACION**SUBSECRETARIA**

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de esta misma fecha, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licitación tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las diez horas, en este Ministerio, ante el Sr. Subsecretario del mismo, o de persona en quien delegue; en cuyo Ministerio se hallará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables, desde las nueve a las cuatro horas.

La subasta se verificará con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Contabilidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardado de la Caja general de Depósitos, que acredite haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 3.000 pesetas que, una vez hecha la adjudicación, quedarán como fianza definitiva, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales en el mismo acto, se efectuará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará según

autoriza la ley de Contabilidad en su artículo 49, en pliego sellado y cerrado, que se entregará al Presidente de la subasta, que procederá con arreglo a lo que el expresado artículo dispone.

Madrid, 29 de Septiembre de 1925.
El Habilitado general, Alfredo Espantaleón.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia ..., calle ... número ...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID para la contrata del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de 1925, así como el recibo de contribución (si fuere industrial, u en otro caso, oferta de solicitar el alta oportunamente) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)
Observación.—Si se firmase por poder, se expresaría como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o del título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S-1832

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

Habiendo sido señaladas por esta Jefatura para el día 12 de Octubre próximo las subastas de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en esta provincia, y siendo festivo el indicado día, éstas tendrán lugar el día 13 del expresado mes de Octubre y el día 7 último de admisión de pliegos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S-

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE JAÉN

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada, Córdoba, Albacete y Ciudad Real, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Albacete a Jaén (kilómetros 232 al 234 y 238 al 252, provincia de Jaén), cuyo presupuesto asciende a 79.768,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución has-

ta el 30 de Junio de 1928 y la fianza previsional de 3.988,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 21 del citado Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 19 de Septiembre de 1925.
El Ingeniero Jefe, José Casado y Rojas.

S-1778

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JAÉN

Don Fermín Palma García, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que estando aprobada por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 16 del actual, el proyecto de las obras del colector para el paseo de Alfonso XIII, de conformidad con los artículos 161 y 162 del Estatuto municipal, por decreto de esta Alcaldía de fecha 18 del presente, se anuncia a subasta por término de veinte días hábiles dichas obras, ejecutados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, bajo el tipo de 103.945,88 pesetas, pagadas por certificaciones libradas por el Sr. Arquitecto de esta Corporación, de otra ejecutada.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado el día que haga veinte de este anuncio, a las once de su mañana, en el despacho de esta Alcaldía; para tomar parte en la misma se prestará una fianza igual al 5 por 100 del tipo señalado, mediante carta de pago, y una vez adjudicada definitivamente, se depositará el 10 por 100 del remate en arcas municipales, a disposición de este Municipio, para responder a la buena construcción de las obras.

El expediente incoado al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento, y los licitadores se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para las obras del colector del paseo de Alfonso XIII, de esta población, se compromete a realizar la expresada obra, con sujeción estricta al presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, que obra unido al expediente de su razón y por la cantidad de pesetas ... (en letra) y cumplir con todas las condiciones que sirven de base para esta subasta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Casas Consistoriales de Jaén a 22

de Septiembre de 1925. — El Alcalde, F. Palma.

S-1809

DEPOSITO DE LA GUERRA

El Coronel Director del Depósito de la Guerra.

Hago saber: Que a las diez horas del día 30 del próximo mes de Octubre se celebrará en el local que ocupa dicho Establecimiento una subasta pública, al objeto de contratar el papel, cartulina y fundas-carteras que se precisan para la fabricación de la Cartilla militar del soldado, en armonía con lo venido en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias, debiendo presentarse las proposiciones en dos lotes: el primero, para las fundas-carteras, y el segundo, para el papel y cartulina en pliegos cerrados, con arreglo a los precios, límites y detalles que se citan en los pliegos de condiciones publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 214, correspondiente al día 25 del mes actual, extendiendo las ofertas en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando el recibo de la contribución y demás documentos que se expresan en dichos pliegos de condiciones, así como la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe del servicio, tomado con arreglo a los precios límites, o sean 6.750 pesetas para los licitadores del primer lote y 6.750 pesetas para los del segundo.

Los autores de las proposiciones consignarán en éstas los establecimientos o fábricas de que proceden el papel, cartulina o fundas-carteras a que se refiere su oferta.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925.
Enrique G. Jurado.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ... según cédula personal que exhibe (o en su representación D. ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ...); enterado del anuncio que publica el Diario Oficial, GACETA DE MADRID, Boletín Oficial, o publicado en ... (tal sitio), y de los pliegos de condiciones relativos a la contrata, mediante subasta pública, del papel y cartulina (o de las fundas-carteras) que se necesitan en el Depósito de la Guerra; y enterado asimismo de las muestras correspondientes, se compromete a facilitar el papel y cartulina (o las fundas-carteras) citados con arreglo a las expresadas condiciones.

Para el primer lote: tal precio (en letra) cada funda-cartera.

Para el segundo lote: papel (tal clase) a (tantas) pesetas (en letra) la resma de 500 pliegos, y así sucesivamente se relacionarán las diversas clases de papel y cartulina especificadas en el lote, de

Bando indicar en uno y otro la casa productora de cada materia.

(Fecha y firma del proponente)

S—1828

BATALLA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE ALMERIA

D. Francisco Ruano Ubeda, Comandante de Intendencia y Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en Almeria.

Hago saber: Que teniendo necesidad el Ramo de Guerra de alquilar un local en esta plaza, para instalación de la Comandancia de Ingenieros, se invita por el presente a los que presenten edificios de las condiciones que después se indicarán para que se presenten, si lo desean, proposiciones de arriendo en esta Jefatura de Propiedades, sito en el Depósito de Intendencia, calle de San Juan, los días laborables de nueve a doce, durante el plazo de veinte días, cerrándose la admisión de proposiciones el día 12 del mes de Octubre, entendiéndose que terminado dicho plazo no serán admisibles más proposiciones que las que presenten hasta ese día.

Los que presenten proposiciones, han de tener en cuenta y aceptaran las condiciones siguientes:

1.^a El plazo de duración del arriendo sera por dos años, prorrogables hasta diez, si así conviniera a las dos partes contratantes en la forma que se consignará en escritura.

2.^a El arriendo de dicho local empezará a regir desde el día en que se entregue por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.^a El edificio que se arrienda sera destinado a la Comandancia de Ingenieros, para lo que debe reunir las condiciones siguientes:

Primer grupo.—Oficinas, vestíbulo, 12 metros; despacho para el Ingeniero, 16 idem; despacho para el Oficinista, 12 idem; despacho para el Ayudante de obras, 12 idem; despacho para el Escriptor, 12; despacho para el Delineante, 16 idem; habitación para dos Oficianas, 20 idem; bueños, 9 idem; water, 6 idem; Archivo y biblioteca, 20 idem; cuarto de copias y prensa, 12 idem.

Segundo grupo.—Parque de efectos, almacén, útiles, herramientas y materiales, 80 metros.

Tercer grupo.—Correcceras, para carros y autos, 70 metros.

4.^a El edificio se recibirá y entregará por inventario, firmado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.^a Será de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y un periódico local; gastos notariales, por el importe de actas del concurso y de la escritura pública para formalización del correspondiente contrato en los ejemplares precisos al Ramo de Guerra, así como las obras de entretenimiento y reparaciones de desperfectos orasionados por el uso natural, de igual modo que la lim-

pieza de los pozos negros cuantas veces sea precisa.

6.^a El Ramo de Guerra pedrá rescindir el contrato en cualquier tiempo si se suprimiese la Comandancia de Ingenieros, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

7.^a Se admitirán proposiciones por separado de locales para cada uno de los tres grupos necesarios para instalar la Comandancia de Ingenieros.

8.^a Los proposiciones se extenderán en pliego entero en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que a continuación se inserta.

Almeria, 22 de Septiembre de 1925.
Francisco Ruano.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T. ..., domiciliado en ... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el Boletín Oficial de la provincia o en el periódico de la localidad titulado ...), correspondiente a ... (tal día), para arrendar por el Ramo de Guerra un local para Comandancia de Ingenieros y de las condiciones que en el mismo se consignan, aceptando éstas en todas sus partes, ofrece el edificio de su propiedad, situado en esta población ... (en tal sitio), que crea reunir las condiciones que se exigen por el precio de ... pesetas (en letra) de alquiler anual.

(Fecha y firma.)

S—1779

BATALLON CAZADORES DE AFRICA, NUMERO 17.

Necesitando este Batallón adquirir las prendas y efectos que en relación aparte se expresan, los constructores que deseen concursar presentarán proposiciones y tipos en la oficina de Mayordomía de este Batallón, hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de Octubre en que se dará por terminado el plazo de admisión de pliegos, debiendo tener presente las condiciones siguientes:

1.^a Han de ser de producción nacional y puestas libres de gastos en el Almacén del Cuerpo.

2.^a Los concursantes harán un depósito en la Caja del Cuerpo igual al 10 por 100 del importe de la construcción adjudicada, quedando dicho importe a beneficio del fondo de material, caso de no dar cumplimiento a lo ofrecido.

3.^a Harán constar tiempo máximo de entrega y conservación de precios, cualesquier que sean las causas que surjan.

4.^a El importe de este anuncio ha de ser por cuenta de los constructores a quienes se adjudique la construcción a prorrata proporcional al importe de lo que se les adjudique.

5.^a Para tomar parte en este concurso se precisa llenar las condiciones que determina la Real orden circular de 11 de Agosto de 1924 (D. O. número 179).

6.^a Al verificar el pago de lo que se adjudique se hará el desembolso del 1,20 por 100 por pagos al Estado.

Mejilla, 25 de Septiembre de 1925.—
El Comandante mayor, José Puente.—
V. B.: El Teniente Coronel, P. O.
El Comandante encargado del despacho. Puente.

Relación que se cita.

Capotes-manta, 1.000.

Maestros, 800.

Zurrones, 700.

Correajes cuero avellana con portafusil, 350.

Correajes bombardero para granadas Laffite, de cuero o lona color avellana, 20.

Jarillos, 500.

Cantimploras con funda, 500.

Correas atamantas, 500.

Sombreros caqui, 1.000.

Impermables de Suboficial, 8.

Mantas de ganado, 200.

Bridores, 25.

Morrales de pienso, 200.

Gorros de paño, 1.000.

Guerrieras de paño, 1.500.

Camisas, 3.000.

Calzoncillos, 3.000.

Cebilleras, 600.

Pañuelos triangulares, 6.000.

Pañuelos de bolsillo, 3.000.

Borceguies, 4.000 pares.

Guerrieras caqui, 1.200.

Pantalones idem, 2.400.

Palanquines idem, 2.400.

Alpargatas, 3.500 pares.

Toallas, 1.000.

Gorras paño para Suboficial, 14.

Gorras caqui, para idem, 14.

Emblemas de Cazadores África, número 17, 1.300 juegos.

Divisas para 10 Suboficiales, 43

Sargentos, 118 Cabos y 45 soldados de primera.

Cuñas, 10.

Hachas para leña, 10.

Hachas para carne, 10.

Cuerdas de cuñamo de 100 gramos por metro para atar cargas, 100 kilogramos.

Escudos de gastador, 15.

Banderines para unidades, con arreglo a los modelos que existen en el Cuerpo, 8.

Ollas de 100 plazas, 3.

Idem de 60 idem, 2.

Idem de 20 idem, 10.

Paelleras de 50 plazas, 7.

Idem de 25 idem, 14.

Idem de 15 idem, 40.

Cazos de una plaza, 15.

Idem de medio idem, 25.

Espumaderas, 15.

Cuchillos, 15.

S—1822

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El dia 15 de Octubre próximo, 3 las nueve en punto de la mañana, se verificará el 34º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 18º para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de-

manifesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925.
El Secretario general, O. Blanco Recio.

X—

BANCO DE ESPAÑA**LA CORUÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 35.417, de pesetas nominales 7.500, de Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 8 de Agosto de 1916, a nombre de D. Antonio Casal y Castro, doña Benita Casal Vázquez y D. Joaquín Gómez Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den-

tro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Daniel Aler.

X—2931

BANCO DE ESPAÑA**LA CORUÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 35.624, de pesetas nominales 7.500, de Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 8 de Agosto de 1916, a nombre de D. Antonio Casal y Castro, doña Benita Casal Vázquez y D. Joaquín Gómez Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den-

los 2.000, en 20 acciones de la Sociedad anónima La Poja, expedido por esta Sucursal en 21 de Septiembre de 1916 a nombre de doña Elvira Mesa Ramos, de Olmos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Daniel Aler.

X—2930

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 31 de Agosto de 1925.

| ACTIVO | PESETAS | PASIVO | PESETAS |
|---|-----------------------|---|-------------------------|
| Caja y Bancos: | | | |
| Caja y Banco de España.... | 49.157.099,45 | Capital..... | 100.000.000,00 |
| Monedas y billetes extranjeros..... | 313.224,43 | Fondo de reserva: | |
| Bancos y Banqueros..... | 65.113.170,01 | Ordinario..... | 7.180.662,92 |
| | 114.583.493,89 | Extraordinario..... | 18.000.000,00 |
| | | | 25.180.662,92 |
| Cartera: | | Pérdidas y ganancias, remanente de 1924.. | 1.907.038,74 |
| Efectos de Comercio hasta noventa días..... | 266.656.056,78 | Acreedores: | |
| Efectos de Comercio a mayor plazo | 531.593,10 | Bancos y Banqueros..... | 6.279.369,90 |
| | | Acreedores a la vista..... | 522.001.624,31 |
| Valores: | | Acreedores hasta el plazo de un mes..... | 9.530.237,40 |
| Fondos públicos..... | 146.220.154,99 | Acreedores a mayores plazos | 38.285.097,76 |
| Otros valores..... | 65.504.897,74 | Acreedores en moneda extranjera..... | 60.463.284,02 |
| | | | 636.560.613,20 |
| Créditos: | | Efectos y demás obligaciones a pagar..... | 14.744.695,92 |
| Deudores con garantía prenderia..... | 64.225.299,47 | Aceptaciones | 3.037.238,19 |
| Deudores varios a la vista.. | 37.275.637,97 | Cuentas de orden y diversas..... | 94.037.802,84 |
| Deudores a plazo..... | 14.513.704,80 | Dividendos activos..... | 242.573,50 |
| Deudores en moneda extranjera..... | 69.045.176,19 | | |
| | | | |
| Inmuebles | 175.059.812,43 | | |
| Mobiliario e instalación..... | 23.101.645,58 | | |
| Accionistas..... | 4.792.934,81 | | |
| Cuentas de orden y diversas..... | 10.013.400,90 | | |
| | | | |
| Depósitos..... | 875.710.629,80 | | |
| | | | |
| Total..... | 3.174.551.804,78 | Depositantes..... | 875.710.629,80 |
| | | | |
| | | Total..... | 2.298.841.174,98 |
| | | | |
| | | | 3.174.551.804,78 |

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Acordado el reparto de un dividendo de 10 pesetas por acción a cuentas de beneficios del corriente año, contra cupón número 7 de sus acciones, que deberán presentarse bajo factura, se abre el pago el día 15 de Octubre en las Cajas de Sociedad en Madrid y Córdoba o en casa de los Sres. Carbonell y Compañía (S. en G.), en Córdoba.

Madrid, 1.^o de Octubre de 1925.—
El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—2928

Caldas de Reyes a 12 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X—2933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHARTADA

Don Marcelino Rancaño Gómez.
Juez de primera instancia de Chartada.

Hago público: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Santiago Guerra Díaz Varela, en nombre de doña Dolores Linares Argiz, escrito manifestando que en 14 de Agosto último falleció en esta villa D. Victorino Rodríguez Linares, sin testamento, pues aun cuando había otorgado uno en 14 de Enero de 1909, fue derogado por otro de 12 de Agosto de 1912, en el cual se limita a consignar su revocación; y solicita se declare herederos abintestato del fallecido a su viuda la solicitante doña Dolores Linares Argiz y a sus hermanas de doble vínculo doña María del Consuelo y doña María Ceferina Rodríguez Linares, por ser los más próximos parientes que quedaron a su fallecimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Chartada, 14 de Septiembre de 1925.—Ante mí, Pedro Antonio Marquina.—El Juez, Marcelino Rancaño.

X—2927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 4 de Julio último y 26 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ezequiel y D. Juan de Selgas y Marín contra D. Arturo Ballesteros y Rubio, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo de la siguiente finca:

Una casa en esta capital, en la calle del Luzón, hoy llamada de los Señores de Luzón, con accesorios a la de Santiago, señalada con los números 4 y 4 duplicado modernos y 15 antiguo, por la primera, y 3,

también moderno, por la última, manzana número 417. Su extensión superficial es de 2.130 metros cuadrados y 56 decímetros, o sean 27.441 pies cuadrados 61 décimas y 28 centésimas de vara, y linda: al Norte o izquierda entrando (en el título dice por la derecha de la finca), con las casas números 6 de la calle del Luzón, 7 y 9 de la calle de Santiago y 5 de la misma calle; al Oeste o por su frente (que según dice el título, con notorio error, con la casa número 1 de la calle de Santiago), realmente linda con la calle del Luzón; al Este o espalda (el título dice Oeste), con la casa número 1 de la calle de Santiago y con esta misma calle, puesto que a ella tiene también salida, aunque esto último no lo dice el título, y al Sur o por la derecha entrando (izquierda de la casa dice el título), con las casas números 104 de la calle Mayor y 108 y 110 de la misma calle y número 2 de la del Luzón. Se advierte que se decía en la descripción del título, con evidente inexactitud, que al Este o espalda lindaba con la calle del Luzón, formando fachada, siendo notorio que la calle del Luzón está al Oeste de esta finca y forma su frente.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Noviembre próximo, a las once, previniéndose que se admitirán las posturas que se hagan libremente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, la cantidad de 5.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de consignarlo el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 28 de Septiembre de 1925.—
El Secretario, Juan García Inés.—
V. E. El Juez, A. Santa María del Alba.

X—2932